DECRETO No. 249
(6 DE AGOSTO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN 'MÉRITO A TODA UNA VIDA' AL SEÑOR LUÍS ÁNGEL DÍAZ LÓPEZ"

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 08 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 08 del 5 de julio de 2013, se creó la distinción **"MÉRITO A TODA UNA VIDA"**, reconocimiento que se otorga a personas naturales y/o jurídicas, instituciones cívicas y sociales, ciudadanos cartagüeños, altas personalidades o personajes ilustres, que sobresalgan por las labores realizadas en su oficio, profesión, vida y obra que enaltezcan el honor y el nombre del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Que la familia **DÍAZ LÓPEZ**, cuyo tronco lo constituyeron don **LUÍS ÁNGEL DÍAZ**, nacido en el municipio de Jardín (Antioquia) en el año 1910, y doña **CECILIA LÓPEZ REBELLÓN**, nacida en Cartago en el año 1931, ha estado ligada durante casi un siglo al progreso económico, comercial y urbanístico del municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Que don Luís Ángel Díaz llegó a Cartago en la década de 1930, donde se estableció y se destacó como comerciante y emprendedor, reconocido ganadero de la Feria de Cartago, socio fundador del Club Orión en el año 1952 y, en esa misma década, socio fundador de la Asociación de Ganaderos del Norte del Valle, contribuyendo de manera decidida al desarrollo económico y social de la región.

Que en el año 1970 se constituyó la **SOCIEDAD DÍAZ LÓPEZ**, integrada por los siete (7) hijos de don Luís Ángel Díaz y doña Cecilia López Rebellón, la cual adelantó la construcción de diversas edificaciones en la ciudad, siendo la más emblemática el **EDIFICIO DÍAZ LÓPEZ**, ubicado en el Parque de Bolívar y construido en asocio con el Banco del Comercio.

Que en la década de 1990, una vez liquidada la **SOCIEDAD DÍAZ LÓPEZ**, el señor **LUÍS ÁNGEL DÍAZ LÓPEZ**, nacido en Cartago el veintidós (22) de noviembre de 1956, ingeniero agrónomo, dio continuidad al legado familiar liderando importantes proyectos de vivienda en el municipio.

Que el señor **LUÍS ÁNGEL DÍAZ LÓPEZ** construyó la **Urbanización El Polo**, condominio de treinta y tres (33) casas de interés social, y, a finales de la década de 1990, edificó doce (12) viviendas en el Barrio Laureles, aportando de manera significativa al desarrollo urbanístico del municipio de Cartago.

Que con estas obras el señor **LUÍS ÁNGEL DÍAZ LÓPEZ** ha contribuido a la generación de empleo, al acceso de las familias cartagüeñas a una vivienda digna y al bienestar de la ciudadanía, fortaleciendo el desarrollo urbano y social del municipio de Cartago.

Que la vida y obra del señor **LUÍS ÁNGEL DÍAZ LÓPEZ**, así como el legado de la familia Díaz López, constituyen un ejemplo de emprendimiento, perseverancia, compromiso y